

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33784 *MANOLHER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROFINCAS OLMO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de fusión.

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades Manolher, S.L. y Agrofincas Olmo, S.L., acordaron el 24 de octubre de 2011, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Manolher, S.L. a Agrofincas Olmo, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2011.- Don Manuel del Olmo Martínez y doña Pilar del Olmo Martínez, Administradores solidarios de las sociedades intervinientes.

ID: A110078674-1